

Oficio Nro. GADDMQ-DC-MRWE-2023-0033-O

Quito, D.M., 09 de junio de 2023

Asunto: Solicitud, creación Unidad de Técnica Legislativa, Secretaría del Concejo DMDQ.

Pabel Muñoz López
Alcalde Metropolitano
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de todos quienes formamos parte de este despacho, por este instrumento me refiero a la Resolución No. ADMQ-007-2023 de 1 de junio del 2023, que reforma la Resolución Nro. AQ 014-2023 de 10 de abril del 2023, socializada mediante oficio Circular Nro. GADDMQ-AM-AGD-2023-0004-C de 06 de junio de 2023, mediante el cual, en la Disposición Transitoria Única, dispone a la Administración General, a través de la actual Dirección Metropolitana de Recursos Humanos que, dentro del término de 90 días contados a partir de la expedición de la resolución reformatoria, presente a la máxima autoridad un informe técnico pormenorizado respecto de la "(...) ejecución, viabilidad, implementación y estado de la Resolución Nro. AQ 014-2023, de 10 de abril del 2023 y sus reformas (...)"; al respecto, planteo para su consideración, los aportes necesarios para la creación de una Unidad de Técnica Legislativa, por los siguientes motivos:

En vista de la diversidad de normas que ha emitido el Concejo Metropolitano, que en muchos casos no guardan relación con normativa constitucional, ni legal; así como, no contienen un lenguaje legislativo, a través del cual se asegure la comprensión por parte de los ciudadanos; es necesario implementar técnicas legislativas —parte del derecho parlamentario— como una herramienta que permita facilitar y optimizar el trabajo del Pleno del Concejo Metropolitano de Quito, cuyas atribuciones se encuentran establecidas en el artículo 87 del COOTAD.

La técnica legislativa, busca que las normas estén correctamente redactadas; y, a la vez, que guarden unidad y coherencia con todo el ordenamiento jurídico, por lo que, es imperioso contar con el acompañamiento técnico en el proceso de creación de la normativa municipal; así como, proveer al pleno del Concejo Metropolitano de Quito y a las comisiones de un asesoramiento en los diferentes procesos de creación, garantizando la calidad, publicidad y viabilidad de la norma que se emita.

En este orden de ideas, es menester contar con un **órgano auxiliar dentro de la Secretaría del Concejo Metropolitano de Quito**, compuesto por servidoras y servidores permanentes, capacitados en técnica legislativa y con formación en derecho parlamentario, que acompañen los procesos de creación de ordenanzas, proveyendo tanto al Pleno del Concejo como a las comisiones de informes no vinculantes respecto de la coherencia entre normas, lenguaje adecuado, impacto de género y aproximación a los costos de aplicación de las normas.



Oficio Nro. GADDMQ-DC-MRWE-2023-0033-O

Quito, D.M., 09 de junio de 2023

Por lo expuesto, me permito solicitar a Usted señor Alcalde que, siguiendo el procedimiento respectivo, se agregue la **Unidad de Técnica Legislativa** dentro de la Estructura Orgánica de Gestión por Procesos, en el siguiente sentido:

1. NIVEL DE GESTIÓN CENTRAL

1.1. PROCESOS GOBERNANTES

1.1.1 CONCEJO METROPOLITANO

1.1.1.1 Secretaría del Concejo

- Unidad de Gestión de Concejo
- Unidad de Comisiones
- Unidad de Transparencia
- Unidad de Técnica Legislativa

Y, en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del DMDQ que elabore la Administración General a través de la actual Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en atención a la Disposición Transitoria Cuarta de la Resolución No. AQ 014-2023, incluya un acápite que refiera a esta unidad con el siguiente texto:

"Objeto.- La Unidad Técnica Legislativa acompañará el proceso de creación de las normas, que permita mantener unidad y coherencia del ordenamiento jurídico; calidad, viabilidad de la norma que se emita, lenguaje adecuado, impacto de género, aproximación a los costos de aplicación de las normas, entre otros.

Conformación de la Unidad de Técnica Legislativa. La Unidad de Técnica legislativa se conformará por las y los servidores capacitados en técnica legislativa y con formación en derecho parlamentario. Se propenderá a la estabilidad de las y los servidores de manera que, su profesionalización sea efectiva y contribuya a la calidad de las normas emitidas por el Concejo Metropolitano de Quito, independientemente del cambio de autoridades en cada período.

Competencias de la Unidad de Técnica Legislativa. La Unidad de Técnica Legislativa deberá tener, al menos, las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- a) Elaborar informes no vinculantes para conocimiento del Pleno del Concejo Metropolitano de Quito y de las Comisiones, dentro del proceso de aprobación de normas;
- b) Asesorar a la Comisión de Legislación en los proyectos de codificación de normas;
- c) Asesorar al Concejo y a las Comisiones en la elaboración, análisis y verificación de concordancia, coherencia y pertinencia de los proyectos de normativa;
- d) Realizar el análisis sobre el impacto de género de los proyectos de norma;
- e) Realizar estimaciones de los costos de la implementación de los proyectos de norma;
- f) Por decisión expresa del Pleno del Concejo Metropolitano de Quito o de la Comisión de



Oficio Nro. GADDMQ-DC-MRWE-2023-0033-O

Quito, D.M., 09 de junio de 2023

Legislación, preparar proyectos de codificación, los que serán puestos en conocimiento de la Comisión de Legislación para que ésta realice los informes correspondientes;

- g) Revisar que el lenguaje utilizado en la norma sea claro, preciso y gramaticalmente correcto y que además no sea discriminatorio, y que la redacción, concordancias y remisiones de las normas contenidas en el proyecto de norma con las disposiciones legales vigentes, guarden conformidad con las disposiciones constitucionales para que gocen, luego de su aprobación, de la eficacia jurídica que busca el respectivo proyecto;
- h) Elaborar el Manual de Técnica Legislativa que contenga modelos o estructuras que faciliten la creación normativa, de conformidad a las particularidades de este órgano legislativo;
- i) Elaborar un Manual de Práctica Parlamentaria que contenga las particularidades y la dinámica del Concejo Metropolitano de Quito y de las comisiones; y,
- j) Cumplir con las demás que establezca la normativa vigente y las disposiciones y delegaciones que le confiera la autoridad competente".

Finalmente, de conformidad con lo establecido en el literal i) del artículo 90 del COOTAD, previo a expedir la estructura orgánica funcional del DMDQ definitiva, se podrá en conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Wilson Eduardo Merino Rivadeneira
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL MERINO RIVADENEIRA WILSON EDUARDO

Copia:

Señora Doctora

Libia Fernanda Rivas Ordóñez

Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señoi

Christian Mauricio Cruz Rodríguez

Administrador General

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Doctora

Karina Valeska Luzuriaga Hidalgo

Directora Metropolitana de Recursos Humanos

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Señor

Bernardo Abad Merchan

Concejal Metropolitano



Oficio Nro. GADDMQ-DC-MRWE-2023-0033-O

Quito, D.M., 09 de junio de 2023

DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO

Señor

Michael Romeo Aulestia Salazar

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL AULESTIA SALAZAR MICHAEL ROMEO

Señor

Juan Fernando Baez Bulla

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL BAEZ BULLA JUAN FERNANDO

Señor

Dario Javier Cahueñas Apunte

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL CAHUEÑAS APUNTE DARIO JAVIER

Señor

Andres Alejandro Campaña Remache

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL CAMPAÑA REMACHE ANDRES ALEJANDRO

Señor

Fidel Angel Chamba Vozmediano

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL CHAMBA VOZMEDIANO FIDEL ANGEL

Señora

Diana Lizeth Cruz Murillo

Concejala Metropolitana

DESPACHO CONCEJAL CRUZ MURILLO DIANA LIZETH

Señor

Hector Enrique Cueva Cueva

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL CUEVA CUEVA HECTOR ENRIQUE

Señoi

Diego Mauricio Garrido Villagomez

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL GARRIDO VILLAGOMEZ DIEGO MAURICIO

Señora

Estefania Cristina Grunauer Reinoso

Concejala Metropolitana

DESPACHO CONCEJAL GRUNAUER REINOSO ESTAFANIA CRISTINA

Señora

Sandra Victoria Hidalgo Espinel

Concejala Metropolitana

DESPACHO CONCEJAL HIDALGO ESPINEL SANDRA VICTORIA

Señor

Adrian Antonio Ibarra Gonzalez

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL IBARRA GONZALEZ ADRIAN ANTONIO



Oficio Nro. GADDMQ-DC-MRWE-2023-0033-O

Quito, D.M., 09 de junio de 2023

Señora Magíster Analía Cecilia Ledesma García Concejala Metropolitana DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA

Señora

Maria Cristina Lopez Gomez de la Torre

Concejala Metropolitana

DESPACHO CONCEJAL LOPEZ GOMEZ DE LA TORRE MARIA CRISTINA

Señora

Joselyn Lizeth Mayorga Salazar

Concejala Metropolitana

DESPACHO CONCEJAL MAYORGA SALAZAR JOSELYN LIZETH

Señor

Julio Gabriel Noroña Diaz

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL NOROÑA DIAZ JULIO GABRIEL

Señora Licenciada

Blanca Maria Paucar Paucar

Concejala Metropolitana

DESPACHO CONCEJAL PAUCAR PAUCAR BLANCA MARIA

Señora

Maria Fernanda Racines Corredores

Concejala Metropolitana

DESPACHO CONCEJAL RACINES CORREDORES MARIA FERNANDA

Señor

Emilio Fernando Uzcategui Jimenez

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL UZCATEGUI JIMENEZ EMILIO FERNANDO

Señor

Angel Vega

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL VEGA ANGEL

